ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

EN LA CIUDAD VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS 11 HORAS , DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE OCTUBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS), REUNIDOS EN LA SALA “PRESIDENTES”, LOS CC. DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIO Y VOCALES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RESPECTIVAMENTE; DE IGUAL FORMA, TAMBIÉN SE ENCUENTRAN LA LIC. EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS, TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APOYO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO Y ASESORES DE DICHA UNIDAD; ASESORAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVOS; EL C.P. DAGOBERTO RODRÍGUEZ BARRÓN, ASESOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ, ASESOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. JUAN MANUEL ALVARADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, REUNIÓN QUE SE LLEVÓ A EFECTO, EN LOS TÉRMINOS QUE PRESCRIBE EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y EN CUYA ORDEN DEL DÍA SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
   DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN RESPECTO DE LA INCIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DE LA LXIX LEGISLATURA, QUE CONTIENE INICIATIVA PRESENTADA POR EL DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO QUE CONTIENE REFORMAS DIVERSAS A DIFERENTES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE HACIENDA DE NUESTRO ESTADO

5. ASUNTOS GENERALES, Y
6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Buenos días, bienvenidos a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública de este día 12 de octubre de 2022, bienvenidos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, diputados que no pertenecen a la comisión, pero qué bueno que están aquí, se ve que les interesa el tema que vamos a ver, saludar también con mucho gusto a los asesores de aquí del congreso y a los asesores de los grupos parlamentarios, así como al público que nos acompaña, voy a instruir al diputado Mojica, para que funja como secretario en esta sesión y tome lista de asistencia.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: Sí, gracias buenos días con tu permiso presidenta, Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Presente.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: El de la voz presente.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: Diputado Cristián Alan Jean Esparza.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: Diputado José Ricardo López Pescador.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: Presente.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: Diputado J. Carmen Fernández Padilla.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: Presente

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: Diputada Alejandra del Valle Ramírez.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: Presente.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: Hay quorum presidenta

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Diputado nada más el diputado Benítez si mando justificante.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJÍCA NARVAEZ: Muy bien, se toma en consideración.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: En el tercer punto del orden del día, con lo cual le pido de lectura por favor.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Si, damos lectura al orden del día de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, teniendo como primer punto la lista de asistencia y la determinación del quorum; el segundo es la aprobación del orden del día; el tercero es la lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; como cuarto punto, es análisis discusión y en su caso aprobación de la iniciativa presentada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado de Durango, que contiene reformas diversas a fracciones del artículo 60 de la Ley de Hacienda de nuestro Estado; como quinto punto son los asuntos generales y como último punto es la clausura de la sesión.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias diputado, en el tercer punto tenemos lectura de la correspondencia, sí perdón el segundo punto de la aprobación del orden del día, con lo cual le solicito si están de acuerdo favor de manifestarlo, se aprueba gracias, en el tercer punto, la lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite, si tenemos nos haga favor de comentarlo.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Sí, con el permiso de la presidencia. Hay un oficio enviado por el ciudadano Homero Martínez Cabrera, Presidente Municipal del Republicano Ayuntamiento de Lerdo, Durango, mediante el cual hace del conocimiento a este Congreso, que ha sido vinculado a dar cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida por el Juez Tercero de Distrito en la Laguna, respecto del expediente número 304/2007 del juicio laboral promovido ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Durango, por varios ex

trabajadores, esa demanda data desde el año de 2007 y otro oficio también turnado por el Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, es el oficio número 35260/2022 turnado a la presidenta de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública, también donde notifica que esta autoridad ha sido vinculada al cumplimiento del fallo protector y para que efectúe las gestiones necesarias a fin de que se determine de manera inmediata, una partida presupuestal de egresos para que en una sola exhibición se emita el pago total de lo ordenado a los quejosos, a fin de dar cumplimiento al pago ordenado mediante el laudo dictado dentro del expediente laboral número 304/2007 de su índice, en cumplimiento a la ejecución de amparo que les ocupa; de igual forma, en base a ese documento hay otros tantos más, enviados también por el secretario jurídico del Congreso del Estado, turnado a la presidenta de la comisión de hacienda, donde dio respuesta, sin embargo, hay que desahogar este documento. Es cuanto presidenta.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias licenciada entramos al cuarto punto, que es el análisis, la discusión, y en su caso la aprobación de la iniciativa presentada por el Gobernador, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, donde se reforman diversas fracciones del artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, como ustedes ya lo han escuchado, el tema financiero del Estado por el cual está atravesando, el señor gobernador nos está enviando una iniciativa para modificar el plazo del replaqueo, hasta ahorita la Ley de Hacienda contempla que sea cada 8 años y lo que se está proponiendo es que sea cada 6 años, ahí ese es uno de los temas que pudiera el estado poder recaudar de forma inmediata, en un poco más de efectivo para poder hacerle frente a todos los compromisos, bueno está proponiendo, pero lo está proponiendo cada 5 años viene la iniciativa y nosotros aquí bueno ahorita les voy a dar la exposición de motivos y luego nos vamos, el tema es, enfrentamos una situación delicada no de ahorita, ya de hace varios años ha venido muy delicada esta situación y puede ser una recaudación un poco fuerte que también esto nos ayudaría en un momento dado

para que los ingresos federales nos puedan también entrar un poco más de ingresos federales al momento de recaudar también nosotros como estado, ustedes saben que entre más recauda el estado más recursos nos puede llegar de la federación, este gobierno ha venido implementando algunas estrategias también para la recaudación local y esta puede ser que sea una de las importantes, entonces viene este tema, ese tema de finanzas, la propuesta de iniciativa que manda el señor gobernador es que se modifique para cada 5 años, que baje de 8 a 5 años y luego viene también el tema donde dice que el pago de servicio de control en la actualización de placas por canje o replaqueo podrá realizarse cada 5 años en la forma y términos indicados en los artículos, también nos mencionan en esta iniciativa en un artículo transitorio que el Gobierno del Estado, mediante acuerdo de procedencia del Titular de la Secretaría General de Gobierno, por conducto de las autoridades competentes, podrán ampliar la vigencia de permisos temporales para circular a los propietarios de vehículos nuevos a aquellos que sean objeto de regularización o cualquier otra causa que requieran placas, por tal concepto se causará las siguientes cuotas representadas en base a UMA diaria o fracción de la misma de acuerdo al periodo por el cual se solicite de los términos siguientes: el periodo de 90 días se cobrarían 6 UMAS, el de 60 días 4 UMAS, el de 30 días 2 UMAS en base a esta es la iniciativa lo que nosotros estamos aquí que lo platicamos ya con todos los grupos parlamentarios, con los asesores, el primer cambio que se le haría a la iniciativa que nos propone es cambiar la palabra de podrá realizarse en lugar de deberá realizarse y en lugar de 5 años cada 6, para que en misma la misma administración no haya 2 cambios de placas y entonces el tema quedaría de la siguiente manera el pago por servicio de control en la dotación de placas por cambio, replaqueo deberá realizarse cada 6 años en la forma y términos indicados en los artículos 60 y 61, en el siguiente punto donde nos ponen aquí el tema de la temporalidad sabemos que sí hay gente que puede adquirir un carro nuevo el día de hoy y el día de mañana o el día del pasado en diciembre se le dé un permiso hasta el 28 de febrero y con un costo de 6 UMAS, aquí modificarle en lugar de lo

que ellos nos proponen que son 90-60-30 días venían ellos marcados 2,4 y 6 UMAS respectivamente de lo más chico a lo más grande, es poner nada más solamente la temporalidad de que sea hasta el 28 de febrero y el costo sería de 6 UMAS, esos son prácticamente lo que se pudiera cambiar, sabemos que la Ley de Hacienda, ustedes lo conocen, en la Ley de Hacienda ya viene este permiso, hay un permiso que se sacan placas temporales hasta por 15 días y tienen un costo de 6 UMAS, si ese ya viene la Ley de Hacienda, aquí nada más lo incrementaríamos en un transitorio, lo meteríamos nada más en un transitorio para que tenga esa temporalidad y el otro queda exactamente igual, si, y eso serían prácticamente las modificaciones que se le harían a la Ley de Hacienda ya para no modificar la Ley de Tránsito, ningunas otras leyes que pudieran mencionar, entonces como lo comento, el tema es la recaudación pues prácticamente inmediata para hacerle frente y también de esa manera que pueda llegar un poquito más de recurso del gobierno federal, esto por qué la premura, bueno porque pues hay que licitar hay que mandar hacer lo que son las carteras y eso se lleva tiempo para que entre en vigor pues el primero de enero, si hay algún comentario. A sus órdenes, adelante Diputado López Pescador.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: Si, a ver una duda, este en materia tributaria debe haber los principios de certeza, que en este caso lo estamos cuidando, cuando cambiamos el término podrá y lo estamos nosotros poniendo deberá y eso da certeza al contribuyente y da certeza también a la tarea tributaria que tiene el estado, sólo en el caso de los permisos provisionales presidenta, no es lo mismo para quien pide un permiso de 15 días y que si esto entra en vigor en los siguientes días cuando pueda lo necesite, sólo hasta el no sé, en este caso lo va a tener que requerir hasta el 31 de enero, toda vez para evitar una doble, un doble replaqueo, pero cómo le haríamos para el principio de proporcionalidad, porque habrá quien lo solicite solo por 30, sólo por 45, solo por 60 o habrá quienes vayan hasta 90, porque así convenga y para esperar el tiempo en que empieza o inicia el

replaqueo, no sé si aquí podamos jugar justo el principio de proporcionalidad, que no vaya a ser motivo de algún de algún recurso legal por parte del contribuyente y como las 6 UMAS ya están establecidas en Ley de Hacienda, no sé si en esta disposición pondríamos en este artículo transitorio jugar con él hasta 6 UMAS para que en un decreto administrativo del ejecutivo diga ah bueno, cuando se pide por 30 días vamos a cobrar 3 UMAS, cuando se pide por 45 días vamos a cobrar 4 UMAS y cuando se vaya hasta los 90 días como está establecido en el decreto que nosotros ponemos hasta las 6 UMAS, es decir cuidando el principio de proporcionalidad de acuerdo a lo que tú pides, es lo que te cuesta de otra suerte estaríamos abiertos dejaríamos abierto el asunto hasta que alguien que pida un permiso por menos tiempo tenga que pagar las 6 UMAS, no sé, lo pongo en la mesa, porque creo que sí debemos cuidar el principio de proporcionalidad, estoy de acuerdo en el límite, estoy de acuerdo en que no vayamos a contravenir la Ley de Hacienda, respecto de las 6 UMAS totalmente de acuerdo, pero sí dejemos abierta la posibilidad de que el ejecutivo pueda mediante un acuerdo administrativo beneficiar, el objetivo es beneficiar a quienes pidan un permiso por menos tiempo que otros que sí lo van a requerir hasta la fecha límite ese es mi comentario y ver si se puede hacer una redacción que permita esa posibilidad al contribuyente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias diputado, bueno mira ahorita me acabas de abrir los ojos en otro tema, aquí tendríamos que ver primero a partir de cuándo se va a aprobar esto que estamos viendo, porque si la vigencia, porque si decimos que lo que vamos a probar es a partir del primero de enero, no vamos a poder dar este tema de temporalidad, forzosamente tenemos que hacer un cambio a la Ley de Tránsito como lo habíamos planteado originalmente licenciado, entonces yo creo que lo más normal, qué debemos de poner es en el transitorio, meter la temporalidad, podemos decir que hasta el 28 de febrero pero podemos meter de 30-60-90 días o hasta 120, obviamente o nada más hasta el 28 de febrero y también un transitorio para poder nosotros modificar la Ley de Tránsito y

Transportes del Estado de Durango, entonces yo creo que aquí este si me puede apoyar licenciada Emma, en este tema si estoy bien o no estoy bien por la vigencia porque no podemos decir que hasta enero y luego los que compran carro ahorita o en noviembre no van a poder a tener acceso a esto porque tiene ya la Ley de Hacienda está un permiso temporal de 15 días nada más, pero si lo compran ahorita no van a tener 15 días se los va a pasar y no tienen 15 días y los otros 15 días pues no tiene ningún caso verdad, o sea si le estaríamos dando pues perjudicando los bolsillos de los ciudadanos no, entonces no sé si nada más me pueda apoyar con ese tema de licenciada.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Sí con el permiso de la presidencia efectivamente como lo comenta el Diputado Ricardo López, hay que cuidar la proporcionalidad del contribuyente, cómo está la iniciativa de 90-60-30 días de 4, 6 y 2 respectivamente a mí se me hace más viable porque de dejar una cantidad específica 6 UMAS para determinados días para uno hasta 6 meses estamos dejando al arbitrio de la autoridad administrativa que cobre las 6 UMAS por el tiempo que sea, sí, entonces no sería equitativo ni proporcional para el contribuyente, aquí yo creo, que bueno no yo creo, lo ideal es en los considerandos como no se especifica en la exposición de motivos, por qué se establecen esta temporalidad hay que especificar en los considerandos por qué se va a dar esos permisos haciendo alusión, que para aquellas personas que compren un vehículo ahorita y que paguen las placas no las tienen que pagar entrando el año y así justificamos el sentido social de la iniciativa porque prácticamente, yo lo comentaba, estamos, se está viendo como nada más una iniciativa con fines recaudatorios, lo cual pues sí sabemos que cuál es la situación del estado, pero para darle seguridad, legalidad a la ciudadanía en ese aspecto, pues yo creo que hay que justificar, de ese modo se justificaría en parte el sentido social de la iniciativa, sí y yo considero también como la Ley de Tránsito de los Municipios del Estado, en el artículo 50 contempla también 15 días, entonces sabemos que esa Ley es meramente ley, no

es tributaria, el tributo se establece aquí pero van empatadas ambas leyes entonces hay que empatar la temporalidad en la Ley de Tránsito y en la Ley de Hacienda y aquí en la Ley de Hacienda, establecer así el tributo para poderle dar seguridad al contribuyente, ahí en la iniciativa, en el dictamen que se presentó a la comisión si se establece un artículo transitorio donde se está dando un término de 30 días al Congreso del Estado para reformar la Ley de Tránsito en cuanto al artículo 50, la Ley de Tránsito y al artículo transitorio del segundo transitorio de esa reforma del 2016, sí ya queda a consideración de ustedes si la reforma se tenga que hacer en un plazo menos de 30 días, porque yo les comentaba en dado caso de que una persona, un contribuyente se ampare, él va a argumentar que la Ley de Tránsito establece 15 días y esta establece 30, 60 y 90 y de acuerdo a nuestros principios constitucionales, pues él se va a ir y obviamente el juez aunque él no lo pida, el juez le va a decir te favorece más esta ley por 15 días o te favorece la de Hacienda, entonces el juez le va a dar la razón al contribuyente, por lo que, hay que ser muy claro en estos temas tributarios sí, porque hay infinidad de amparos en cuestión de leyes tributarias de aquí del Congreso.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias licenciada, bueno entonces nada más otra vez retomando el tema de las 2-4 y 6 UMAS estábamos haciendo el comentario de que cobráramos 6 UMAS parejo incluso pudiera tener también un poco más de recaudación el Estado, o sea que no le no le pongas 30, 60 y 90 que se le ponga hasta el 28 de febrero y ya de aquí al 28 de febrero vas a cobrar 6, no contraviene ningún principio lo tenemos aquí estudiado lo que hablábamos, no tendremos que modificar la ley de tránsito, sí exactamente o sea lo que dice la Diputada Sandra, o sea ese es el tema proteger también al ciudadano dentro de estas placas ya sabemos que hay gente que está comprando sus carros y ya fueron a sacar sus placas y les cobraron las 18 UMAS, sí eso fue ayer, ya los que salgan de aquí en adelante, a la hora que tú llegues a plaquear te van a cobrar solamente 6 UMAS hasta que haya unas nuevas placas que van a estar a partir de

enero sí y tienen de plazo hasta el 28 de febrero para hacer el cambio de placas sí, de acuerdo algún otro comentario, no verdad.

DIPUTADO JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR: A ver presidenta, nada más aquí mientras tenga vigencia el transitorio que nos quede claro que su vigencia es hasta el 28 de febrero, pero para que en tanto no se contraponga lo establecido en la Ley de Tránsito que se habla de los 15 días y habla de sí tendría una leyenda que diga que deja sin efecto de manera temporal lo establecido en la Ley de Tránsito, a efecto de que este transitorio cumpla su objetivo y una vez el transitorio cumple su vigencia entonces sigue vigente la Ley de Tránsito.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Así es sí, en la Ley de Hacienda ya viene el tema de los 15 días, ese viene porque tú vas a comprar un carro no plaqueas inmediatamente saliendo de la agencia, lo bueno sería que ya saliendo la agencia todavía no hay placas, pero ahí te dan 15 días para que puedas plaquear pero ese ya viene en la ley, por eso estamos metiendo como transitorio eso, pero tiene razón podemos nada más para mejor claridad, podemos dejar que ese artículo donde viene ese artículo 50 de los 15 días se deja sin efecto hasta el 28 de febrero hasta que se pase el 28 de febrero. Adelante Diputado Mojica.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Bueno yo creo que ya nada más para tener una claridad sería bueno que al centro aquí a través de la Licenciada Emma, nos pudiera leer textualmente cómo quedaría este transitorio y así de alguna manera ya habría claridad de las diferentes argumentos y justificaciones que se dieron en la comisión.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Aquí el tema es, esos 15 días ahorita que están en ley, es dejarlos sin efecto hasta que pase el 28 de febrero, que la vigencia que estamos poniendo en este momento de aquí al 28 de febrero para

la adquisición de placas, obviamente los carros que van a comprarse, no que van por primera vez a usar placas y los que se están regularizando ese es el otro tema sí y ya al primero de enero ya puedes ir tú a cambiar tus placas ya normalmente hacer el cambio de las placas, bueno diputados, le damos la palabra a la licenciada para que nos diga cómo queda el artículo.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Si, con el permiso de la presidencia en el artículo segundo transitorio, quedaría de la siguiente manera: el Gobierno del Estado mediante acuerdo de procedencia, el Titular de la Secretaría General de Gobierno por conducto de las autoridades competentes podrá otorgar permisos temporales para circular a los propietarios de vehículos nuevos, aquellos que tienen objetos de regularización o cualquier otra cosa que requiera placas en un plazo de hasta el 28 de febrero por la cantidad de 6 UMAS hasta el 28 de febrero 2023, si es como lo hemos abordamos si es un plazo porque si le ponemos tiene un plazo de hasta el 28 de febrero, no le podemos poner aún y cuando viene siendo término pero plazo pues puede ser de aquí hasta.

DIPUTADO JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR: Habría que darle punto y aparte un punto y seguido, no sé este digo algo previo con el fin de cumplir este propósito no se éste se deja sin efecto o queda sin efecto lo establecido en la ley en el artículo 60 de la Ley de Tránsito, porque ahí se habla de los 15 días y hasta el término de éste transitorio, hasta el término de este periodo de hoy, está la vigencia, de en efecto lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Tránsito, a fin de que no haya doble.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Sí es les parece lo podemos someter a votación y ahorita que le hagan esos cambios, nos los llevan a firmar allá en el pleno como ven, pero ya con esto.

DIPUTADO JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR: Sí les encargamos lo que dijo Emma de la parte social está o sea donde se protege a quienes adquieren vehículos nuevos a quienes están, a quienes están regularizando sus vehículos de procedencia extranjera, se les evita la posibilidad de una doble obligación tributaria porque van a poder replaquear incluso hasta el 28 de febrero

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Le doy la palabra al Diputado Mojica nada más para que quede precisó el tema por el cual se está haciendo esta modificación a la ley de hacienda.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: Es un comentario adicional para que tengamos claridad que lo que nos externó el Secretario General de Gobierno, que al mejorar los ingresos propios o sea la recaudación, Durango tendrá mayores participaciones federales, vamos a recibir más recursos del gobierno y la otra parte es que como estamos en semáforo rojo en la parte crediticia, pues ahorita Durango no puede ser sujeto de deuda porque si te dan deuda te la dan en intereses altísimos, entonces esos son 2 beneficios muy importantes que también ayudarán a la parte financiera, con mucho gusto a solicitud del Diputado coordinador Ricardo López Pescador, bien rápido primero al mejorar la recaudación los ingresos propios del estado una fórmula hacendaria que le permitirá al estado de Durango, recibir una mayor cantidad de participaciones federales aumentarlas a los que se tienen actualmente y la otra parte es que se ha comentado que estamos en semáforo rojo, también hacienda en la parte crediticia y que al generar esto el objetivo es salir lo más rápido posible a semáforo inclusive amarillo y a verde y eso qué implica, que Durango pueda ser sujeto de deuda con intereses mucho menores, porque ahorita sacar una deuda sería pagar muchísimos intereses o sea en pocas palabras en este momento es imposible generar deuda a corto plazo

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Diputado bueno entonces si no hay otro comentario sometemos a la consideración de los presentes la iniciativa presentada por el Dr. Esteban Villegas Villarreal, Gobernador del Estado y que contiene reformas diversas al artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, con los cambios que le dan ahorita la licenciada y nos lo pasarán al Pleno ahorita a firmar, los que estén por la afirmativa favor de manifestar de manera acostumbrada, gracias, se aprueba por unanimidad. En asuntos generales, es nada más un tema le va a dar un minutito nada más a la licenciada Emma que nos platique a grandes rasgos del tema que tenemos ahorita con el municipio de Lerdo.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: En relación a los oficios que les comenté al inicio, bueno la correspondencia oficial recibida se hizo un acuerdo para que la Comisión de Hacienda, lo apruebe, en este caso se hizo un análisis porque pues obviamente el Congreso del Estado aún y cuando lo están vinculando a dar cumplimiento a la sentencia, el Congreso del Estado, únicamente es una autoridad ordenadora, no ejecutora, no tiene recursos para solventar esa deuda, además de que el que puede proponer reformas al presupuesto de egresos únicamente es el Titular del Poder Ejecutivo, ustedes lo aprueban pero el que hace la iniciativa es el Titular del Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución Federal, en segundo término, bueno ellos pedían que venga de las partidas que se dé la partida que establece en el presupuesto del Gobierno del Estado, se pagara o se abonara esa deuda del municipio de Lerdo, sin embargo sabemos que ese presupuesto de egresos es únicamente para los 3 poderes y sus dependencias, no es para los municipios, de las partidas del Gobierno del Estado, ellos hacen mención a las sentencias laborales, alguna partida laudos sentencias y laudos que de ahí se le dé cumplimiento a la sentencia de Lerdo, sin embargo, sabemos que el presupuesto del gobierno del estado, es únicamente para los 3 poderes ejecutivo, legislativo y judicial y sus dependencias, no para los municipios sí, en esa cuestión en ese rubro eso es lo que le argumentamos con jurisprudencia, con doctrina, en

este acuerdo incluso también le hacemos mención que la los municipios gozan de libertad en sus finanzas públicas y ellos son de acuerdo a los artículos 115 y 150 de las constituciones federal y local respectivamente, la Ley de Disciplina Financiera, quienes aprueban sus de presupuestos de egresos son los ayuntamientos, más no el Congreso, este congreso únicamente le aprueba las leyes de ingresos, entonces el congreso no puede modificar tampoco su presupuesto de egresos, para que ellos contemplen una partida desde el año 2007, que está esta demanda, nos abocamos al archivo de los presupuestos de egresos del municipio de Lerdo y ellos no contemplaban alguna partida para indemnizaciones, pero indemnizaciones es una cosa muy distinta a laudos, En el 2016, que se emite La Ley de Disciplina Financiera y en el 17 que se aprueba aquí, se establece que ellos deben de anexar a este congreso junto con su ley de ingresos un documento que se denomina riesgos relevantes y en esos riesgos relevantes, ellos deben de especificar cuánto deben, a quién le deben y cómo le van a hacer para pagar esos adeudos, sin embargo, Lerdo nada más dice, debo tanto de laudos, debo tanto a CFE, debo tanto, pero no dice cómo le va a hacer para pagar, entonces le vamos anexar esas copias al juzgado de distrito a manera de comprobar que, o sea pues ellos no han hecho su labor correspondiente, bueno, si eso es si ustedes así lo deciden y otra cosa, al final el pues de acuerdo a una tesis de emitida por la por la Suprema Corte, las sentencias de amparo, pues el congreso cuando es autoridad ordenadora no es ejecutora no está obligada a dar cumplimiento a una sentencia, eso es lo que se contestó a grandes rasgos, se los voy a dejar para que lo firmen, lo voy a pasar con el secretario jurídico porque hay que mandarlo a Juzgado de Distrito y con eso ya estaríamos dando cumplimiento, ya el presidente de Lerdo sabemos que ha hecho muchas diligencias para poder obtener recursos pero pues este congreso no es competente.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Permítame Diputado es todo lo que comentas.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Ah perdón y por último, no sabemos cuánto es la cantidad que se debe actualmente, esa es otra falla o sea no nos dicen en la sentencia, en base a qué vincula al congreso, ni nos dice tampoco cuánto es lo que se debe en realidad.

DIPUTADO JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR: A ver y cuál es el plazo que tenemos para contestar esto ?

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Mire de inicio cuando llegó aquí al oficio, nos estaba dando el Juzgado de Distrito 3 días, yo me puse de acuerdo, es como vaya, es ni siquiera dice si son resolutivos, si es sentencia pero viene del juzgado de distrito y daban 3 días lo que hizo el secretario jurídico, el licenciado Alonso, le contestó para dar margen a poder analizar, que no sabíamos la cantidad que se debe y ese documento se le mandó, aquí tengo yo la copia, se la dio la Diputada presidenta para pedirle la información de cuánto es lo que se debe en realidad, porque en aquel entonces cuando se demanda al municipio, eran 103 trabajadores y ya leído yo los documentos ampara y protege nada más a 45 y dentro de los 55 se indemnizaron a varios y otros no, eh, no justificaron su causal de improcedencia y a otros el abogado tampoco justificó su representación legal y al final nada más ellos dicen que quedan 55, yo ellos sacó cuentas del resolutivo que nada más son 45 pero no sabemos nada.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Oye diputado si quieres que te pasen todo.

DIPUTADO JOSE RICARDO LOPEZ PESCADOR: Sí, tienes algo que sí tenemos también hay que ver qué opciones tiene Lerdo, sí qué opciones tiene el

ayuntamiento que presenta es de opciones ante esta situación vamos a contestar nosotros si hay otra opción comentarle al menos con ellos.

LICENCIADA EMMA ELENA RODRÍGUEZ CONTRERAS: Mire todo este es el expediente que yo he juntado desde el 2021 ellos ya hicieron, es decir el Ayuntamiento de Lerdo, una solicitud de crédito para pagar laudos, la Constitución Federal, local, Disciplina Financiera Local, la federal, no permite hacer préstamos para laudos, porque es gasto corriente, solamente para obra pública ya le contestamos, ya se desestimó esa iniciativa en el 2021 pidió audiencia a la Comisión de Hacienda, y la comisión de la Sexagésima Octava Legislatura lo atendió, el Tribunal Laboral Burocrático, intentó vincular al Congreso del Estado, diciendo que el juzgado lo vinculaba, cuando en realidad en la sentencia no se desprende eso, claramente dice no ha lugar, entonces también se contestó un acuerdo por parte de la Comisión de Hacienda de la pasada legislatura, pero pues como no se ha dado cumplimiento, han llegado los oficios y oficios por parte del Presidente de Lerdo, pero de todos modos este es todo el expediente Diputado, si gusta pues con confianza.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Permítame déjeme nada más, que quede bien claro el tema de Lerdo, el tema de Lerdo está viendo por los así muy a grandes rasgos y les haremos llegar una copia, bueno no del expediente de los oficios y cuáles se han contestado el Presidente de Lerdo, tiene un problema del laudos desde hace muchos años, ellos él, el Presidente lo está mandando a mí como presidente de la Comisión de Hacienda, ni siquiera como comisión, es la presidenta de la Comisión de Hacienda, que yo modifique el presupuesto de egresos para que le podamos dar esta cantidad, para pagar esos laudos el presupuesto del estado no lo podemos modificar los diputados, es que el único que lo puede modificar es el gobernador del estado y efectivamente es siempre y cuando para laudos, pero no es mi facultad de presidenta de la Comisión de Hacienda, ni

de ningún Diputado, entonces aquí ese es el tema tan claro se le ha venido dando respuesta a todos los oficios que nos traen, les vamos a hacer llegar para que lo tengan, así muy claro las cantidades son alrededor de originalmente son como 176 millones de pesos, pero ahorita ya no sabemos en cuánto irá, pero es lo que quiere finalmente el presidente de Lerdo, es que nosotros le mandemos el dinero para pagar laudos, que eso no se puede obviamente sí, y acá aquí también en este tema lo hemos hablado lo hemos visto, que esto viene de muchísimos años, que creo 2007-2008 no sé desde cuándo viene el problema de los laudos con Lerdo, hemos visto en algunos municipios, por eso en lo en las capacitaciones que se la dan los presidentes municipales, les dejamos bien claro a los presidentes municipales todo este tipo de temas, porque hay muchos asesores que con tal de sacarle la lana no les informan bien, si, ese es uno de los problemas que tienen los presidentes municipales y por eso también a partir de este año los ingresos de libre disposición de los municipios, ya están en ley, tienen que dejar un porcentaje de hasta el 1% hasta mínimo al menos el 1% de sus ingresos para un fondo para laudos, eso es lo que lo que establece pero a partir de este año, ya se esta la modificación, entonces eso es lo que quiere el presidente municipal, que se pague, no claro que no obviamente no y a lo que iba con los abogados, en muchas de las ocasiones pues se ponían de acuerdo ahí que lo hemos visto y hemos conocido de ciertos donde se ponían de acuerdo con los que estaban en el ayuntamiento y con los abogados, para mí ese es el tema del problema de los lados, que viene no nada más en el municipio de Lerdo, el municipio de Pueblo Nuevo, en otros municipios también viene este problema pero está más fuerte el municipio de Lerdo. Si no tienen otro asunto que tratar, no, les voy a mandar algunos documentos para que ustedes entiendan cuál es el tema sí, para que le puedan entender. Bueno siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, se clausura la reunión y la prisa es porque ya están todos en el Pleno y hay una comparecencia gracias.

Se clausura esta reunión de trabajo, muchas gracias. Firmando para constancia la presidenta y el secretario habilitado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública Damos Fe. -

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
PRESIDENTA

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO